

VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

COMPARATIVO TEMÁTICO 2023. (2024. 11a edición)

VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES: Son resultado del estudio anual "Voces constitucionales de México", el cual es un instrumento de apoyo para identificar, de forma rápida y precisa, el contenido del articulado de las Constituciones, a través de palabras clave que identifican y enuncian el contenido general de cada disposición constitucional, tanto a nivel federal como de las 32 entidades federativas del país.

SECCIONES DE LAS VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES: Es la clasificación, basada en la distribución de las "voces" por temas, las cuales se conforman por las distintas denominaciones de los Títulos y/o Capítulos (iguales o parecidos) en los que están divididas las Constituciones de las entidades federativas.



Esta edición 2024, con información de las reformas aprobadas durante 2023, incluye 36 secciones temáticas más un fascículo adicional que abarca todos los temas, esto a través de cuadros comparativos. Los cuadros incluyen la identificación de las "voces" en cada uno de los artículos constitucionales de los Estados de la República Mexicana que las contemplan.

25. COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Integrada por 12 entidades federativas, que tiene voces relativas a este tema en su diseño constitucional, a saber:

Baja California Sur; Campeche; Colima; Coahuila; Durango; Michoacán; Morelos; Oaxaca; Querétaro; Sinaloa; Tlaxcala; y Zacatecas, las cuales, en el año que se revisa, **NO TUVIERON NINGÚN CAMBIO.**

A manera de ejemplo se muestran algunas voces de ciertos Estados, en el caso específico de **Nuevo León** tuvo reformas en el 2022.

25. COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	ESTADOS	VOCES UTILIZADAS
	CHIAPAS	Presupuesto anual/ Comisión Estatal de los Derechos Humanos
	DURANGO	Comisión Estatal de Derechos Humanos/ facultad de investigación
	GUERRERO	Comisión de los Derechos Humanos/ Presidente, e integrantes del consejo consultivo.
	JALISCO	Acción de inconstitucionalidad/ facultad de la comisión
	NAYARIT	Recomendaciones/ deber de responderlas; Consejo consultivo/ conformación
	NUEVO LEÓN	Comisión Estatal de Derechos Humanos
	SAN LUIS POTOSÍ	Sistema penal acusatorio; Sistema para garantizar el acceso a la información pública; Sistema estatal de documentación y archivos
	SINALOA	Paridad de género; Derechos humanos/ recomendaciones autoridades
	TAMAULIPAS	Consejo consultivo/ composición
	TLAXCALA	Comisión Estatal de Derechos Humanos/ investigación de hechos



ESTA EDICIÓN ESTÁ CONFORMADA POR 36 SECCIONES, DOS MÁS QUE LA EDICIÓN ANTERIOR:

1. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES
2. SOBERANÍA Y/O FORMA DE GOBIERNO
3. SÍMBOLOS PATRIOS
4. DERECHOS HUMANOS Y/O GARANTÍAS INDIVIDUALES Y SOCIALES
5. DERECHOS INDÍGENAS
6. TERRITORIO
7. HABITANTES O POBLACIÓN
8. MATERIA ELECTORAL
9. PODER PÚBLICO
10. RESIDENCIA DE LOS PODERES

11. DIVISIÓN DE PODERES
12. PODER LEGISLATIVO
13. PODER EJECUTIVO
14. PODER JUDICIAL
15. HACIENDA PÚBLICA
16. FISCALIZACIÓN DE RECURSOS
17. MINISTERIO PÚBLICO
18. DEFENSORÍA
19. MUNICIPIOS
20. RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
21. SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
22. ORGANISMOS AUTÓNOMOS
23. JUSTICIA ADMINISTRATIVA

24. JUSTICIA LABORAL (CENTROS DE CONCILIACIÓN LABORAL)
25. COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
26. SEGURIDAD PÚBLICA
27. ORGANISMO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
28. EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN
29. PATRIMONIO DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO
30. DESARROLLO HUMANO ECONÓMICO Y SOCIAL
31. DESARROLLO SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
32. DISPOSICIONES Y/O PREVENCIÓNES GENERALES
33. CONTROL CONSTITUCIONAL
34. REFORMA INVOLABILIDAD Y SUPREMACÍA DE LA CONSTITUCIÓN
35. CUESTIONES PARTICULARMENTE RELEVANTES
36. CASO ESPECÍFICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE POLÍTICA INTERIOR

VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS** *COMPARATIVO TEMÁTICO 2023*

Décima primera edición

**COMISIÓN BICAMERAL DEL SISTEMA NACIONAL
DE BIBLIOTECAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**

Dip. Wendy González Urrutia, Presidenta
Dip. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía
Dip. Shirley Guadalupe Vázquez Romero
Sen. Gabriela Benavides Cobos
Sen. Manuel Añorve Baños

SECRETARÍA GENERAL

Mtra. Graciela Báez Ricárdez
Secretaria General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Hugo Christian Rosas de León
Secretario

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE
INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO**

Lic. Carolina Alonso Peñafiel
Coordinadora

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN
Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS**

Mtra. Fabiola E. Rosales Salinas
Directora

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE POLÍTICA INTERIOR

Mtra. Claudia Gamboa Montejano
Subdirectora
Coautor / Responsable

Mayra Aseneth Hernández Alvarez
Auxiliar

Primera edición: agosto 2012 (SAPI-ISS-21-12)
Décima primera edición: junio 2024 (SAPI-ASS-08.25-24)

Lic. Adriana Robledo Ortiz.
Diseño de Infografía.

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados, ni de la Cámara de Diputados.

Mapa de Objetivos del Desarrollo Sostenible

La presente publicación contribuye a abordar temáticas enmarcadas en los siguientes ODS: 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.



25. COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS¹

Principales **voces** contenidas en los Títulos o Capítulos relativos a “**Comisión Estatal de Derechos Humanos**” en los textos constitucionales de los Estados de: **Aguascalientes; Baja California; Chiapas; Durango; Guerrero; Jalisco; Michoacán; Nayarit; Nuevo León; Puebla; San Luis Potosí; Sinaloa; Tamaulipas; Tlaxcala y Yucatán.**

AGUASCALIENTES	BAJA CALIFORNIA	CHIAPAS
CAPÍTULO DÉCIMOCUARTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO, EL MINISTERIO PÚBLICO, EL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LOS DERECHOS HUMANOS	TÍTULO PRIMERO CAPÍTULO IV DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS	CAPÍTULO II DE LA COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
<i>COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS (ART. 62)</i> <i>TITULAR DE LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS/ ELECCIÓN (ART. 62)</i> <i>COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS/ CONSEJO CONSULTIVO (ART. 62)</i> <i>ACCESO A INFORMACIÓN PLURAL Y OPORTUNA (ART. 62 A)</i> <i>INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (ART. 62 A)</i>	<i>COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (ART. 7)</i>	<i>COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (ART. 98)</i> <i>COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS/ OBJETO (ART. 98)</i> <i>RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (ART. 98)</i> <i>CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS (ART. 98)</i> <i>COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS/ FACULTADES (ART. 98)</i> <i>PRESUPUESTO ANUAL/ COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (ART. 98)</i>

¹ Este documento, forma parte de la serie denominada: CUADROS COMPARATIVOS TEMÁTICOS DE LAS "VOCES" DE LAS CONSTITUCIONES ESTATALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO (Actualización al 2023), la cual puede ser consultada en su totalidad, en la siguiente dirección en Internet: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi.htm>

DURANGO	GUERRERO	JALISCO
TITULO QUINTO DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS CAPÍTULO II DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS <i>COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS (ART. 133)</i> <i>COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS/ FACULTAD DE INVESTIGACIÓN (ART. 134)</i> <i>COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS/ INTEGRANTES (ART. 135)</i>	TÍTULO OCTAVO ÓRGANOS AUTONOMOS DEL ESTADO CAPÍTULO I COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO SECCIÓN I FUNCIÓN <i>COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS/ FUNCIONES (ART. 116)</i> SECCION II INTEGRACION Y NOMBRAMIENTO <i>COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS/ INTEGRACIÓN Y NOMBRAMIENTO (ART. 117)</i> <i>COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS/ PRESIDENTE, E INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO (ART. 118)</i> SECCION III ATRIBUCIONES <i>COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS/ ATRIBUCIONES (ART. 119)</i>	TÍTULO PRIMERO CAPÍTULO IV DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS <i>COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS/ BASES (ART. 10)</i> <i>RECOMENDACIONES/ TRÁMITE, CONSTITUCIÓN, SERVIDOR PÚBLICO (ART. 10)</i> <i>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD/ FACULTAD DE LA COMISIÓN (ART. 10)</i>

MICHOACAN	NAYARIT	NUEVO LEÓN
TÍTULO TERCERO A CAPÍTULO I DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS SECCIÓN II DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS <i>COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS (ART. 96)</i> <i>COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS/ ACTIVIDADES (ART. 96)</i> <i>COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS/ CONFORMACIÓN (ART. 96)</i>	TÍTULO QUINTO CAPÍTULO III DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS <i>DERECHOS HUMANOS (ART. 101)</i> <i>COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NAYARIT (ART. 101)</i> <i>RECOMENDACIONES/ DEBER DE RESPONDERLAS (ART. 101)</i> <i>CONSEJO CONSULTIVO/ CONFORMACIÓN (ART. 101)</i>	TÍTULO QUINTO DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS CAPÍTULO III DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS <i>COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS (ART. 161)</i>

PUEBLA	SAN LUIS POTOSI	SINALOA
TÍTULO DÉCIMO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA CAPÍTULO ÚNICO <i>COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS/ FUNCIÓN, LEY, COMPETENCIA (ART. 142)</i>	TÍTULO TERCERO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y EL MEDIO DE ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS CAPÍTULO I DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS <i>SISTEMA DE PROTECCION DE DERECHOS (ART. 17)</i> <i>COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS (ART. 17)</i> <i>SISTEMA PENAL ACUSATORIO (ART. 17)</i> <i>SISTEMA PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA (ART. 17)</i> <i>COMISIÓN ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (ART. 17)</i>	TÍTULO IV CAPÍTULO III DEL PODER EJECUTIVO SECCIÓN II BIS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS <i>COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS/ CONFORMACIÓN (ART. 77 BIS)</i> <i>PARIDAD DE GÉNERO (ART. 77 BIS)</i> <i>DERECHOS HUMANOS/ RECOMENDACIONES AUTORIDADES (ART. 77 BIS)</i>

	<i>SISTEMA ESTATAL DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVOS (ART. 17)</i>	
--	--	--

TAMAULIPAS	TLAXCALA	YUCATAN
TITULO VII DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS CAPÍTULO II DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS <i>COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS</i> <i>(ART. 126)</i> <i>CONSEJO CONSULTIVO/ COMPOSICIÓN</i> <i>(ART. 126)</i> <i>COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL</i> <i>ESTADO/ ELECCIÓN DEL TITULAR</i> <i>(ART. 126)</i>	TÍTULO VIII DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS CAPÍTULO II DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS <i>COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS</i> <i>HUMANOS (ART. 96)</i> <i>COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS</i> <i>HUMANOS/ PRESIDENTE, INTEGRANTES,</i> <i>ELECCIÓN (ART. 96)</i> <i>RECOMENDACIONES/ OBLIGACIÓN DE</i> <i>RESPUESTA (ART. 96)</i> <i>COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS</i> <i>HUMANOS/ INVESTIGACIÓN DE HECHOS</i> <i>(ART. 96)</i> <i>COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS</i> <i>HUMANOS/ ELECCIÓN DE TITULAR</i> <i>(ART. 96)</i>	TÍTULO SÉPTIMO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS CAPÍTULO I DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN <i>COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS</i> <i>(ART. 74)</i> <i>COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS/</i> <i>RECOMENDACIONES AUTORIDADES</i> <i>(ART. 74)</i>

